



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 42, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 18/ENERO/2.010  
(PERIODO 2.008 – 2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza.; Ambrosio Ortiz Cartes; Patricio Merino Hermosilla, Solanyen Cárdenas Sandoval.

Se encuentran presente los Sres. Funcionarios Municipales: Secretario Comunal de Planificación don Oscar Sepúlveda Sepúlveda, Funcionarios de Asociación Punilla, Rodrigo Villegas, Rodrigo Cisternas y Ociel Roudergue.

Se encuentran además, los funcionarios encargado de Becas Municipales, Oscar Rodríguez López y la Asistente Social Sra. Mónica Cifuentes Canales.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Arnoldo Jiménez Venegas; quien en nombre de Dios y la Comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla Aprobación Acta N° 39; que fue anexada a citación.

Referido documento es aprobado sin observaciones.

Se pasa al tema Correspondencia dándose lectura en primer lugar a Ord. N° 12 de la Dirección de Obras Municipales donde informa que quedarían disponibles seis espacios para puesto en Plaza de 2 mts. De ancho cada uno.

Se sugiere a la vez autorizar, sólo la cantidad de diez autitos para el desplazamiento de la personas.

Tal informe había sido recurrido por el Concejo para estudio y resolución de solicitudes sobre el tema.

Sobre el mismo tema, uso de la Plaza fue requerido informe e la Dirección de Administración y Finanzas señalando la cantidad de permiso concedidos a la fecha que en total suman cuatro instalados, en la Plaza.

De ambos informes. Se concluye que quedan tres espacios a conceder.

Se da lectura a informe de doña Laura Rivera Bascuñan, que había sido requerido por el Concejo, a fin de determinar entrega de permiso en Plaza.

**Se autoriza el permiso de Sra. Laura Rivera.**

Se da lectura a carta solicitud de Comisión de Obras de Concejales, donde plantean apertura de portones, en San Fabián de Alico, Cuarta Higuera, Los Pellines Fundo el Plan, camino Queñes y portón del Fundo de los Tohá y arreglo caminos interior La dehesa.

Solicitan esta apertura de portones por importancia en el tema turístico y obras en desarrollo en la Comuna, que potenciarían este turismo local.

Se hace presente a la vez, reclamo por horarios de llegada del personal del Departamento de Salud incluido su jefe comunal. Requieren certificación de horario de entrada de tales funcionarios durante los tres últimos meses.

Se da lectura a FAX de fecha 09 de Diciembre de 2009, enviado por Directora Regional Fundación INTEGRAL Región del Bío Bío; Sra. Jenny Vega Núñez, solicita ver factibilidad de contar con un aporte extraordinario, que permita trasladar a 16 niños desde el sector Culenar al sector de Talquipén, del Programa Estacional de verano del Jardín Infantil "Semillita".

**Analizado in extenso el tema, se acuerda que se ocupe la cantidad de M\$ 500.- (quinientos mil pesos) de la subvención aprobada en forma normal para tal efecto, con el compromiso de este cuerpo colegiado de devolver referida cantidad con una modificación presupuestaria a efectuar posteriormente.**

Se hace presente además que se debe indicar a la institución, que estas acciones deben analizarse en forma anticipada y planificada, contando previamente con los recursos disponibles para ello dentro de la red social disponible, ya que estas acciones prematuras y sin planificación distorsionan el presupuesto municipal ya aprobado.

Se da lectura a Ord. N° 01, de fecha 11 de Diciembre de 2009, enviada por DAF, don Héctor Saldías Muñoz; adjunta Programa de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; que se encuentra pendiente de aprobación.

**El Concejo aprueba Programa de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; con algunas modificaciones.**

**Las modificaciones serían: Cambiar la ponderación de meta. Actualizar el reglamento de capacitación para funcionarios en 30%.**

**Meta Realizar una Jornada Anual de Capacitación, Falta especificar en que materias y la ponderación queda en 30% en tal meta.**

Sra. Secretaria, informa que ha llegado invitación a participar de XIV Escuela de Verano Municipio del bicentenario, a realizarse en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2010, de acuerdo a la programación.

**El Concejo acuerda dejar abierta la posibilidad de poder participar a esta capacitación.**

Sr. Concejal Ortiz, hace entrega de carta de fecha 14 de Enero de 2010, donde solicita información sobre algunos temas comunales. Ello de acuerdo a la facultad que le otorga la ley 19.695, en el artículo 87.

Se pasa al tema Cuenta Sr. Alcalde

Sr. Alcalde. Informa que el proyecto de agua potable de Perquinco se estaría adjudicándose una empresa por Obras Hidráulicas; dentro de poco se estaría dando inicio a esa obra.

En relación a la Fiesta Criolla informa que el Comité contrató la publicidad, tanto de afiches como por algunas emisoras (Radio Bío Bío; Macarena; Contemporánea; Las radios comunitarias).

Se esta trabajando en las instalaciones y se licitó la instalación eléctrica que fue adjudicada a don Oscar Parra.

Está licitada la amplificación y los artistas han sido confirmados

Ha habido bastante interés de parte de las personas para instalación de puestos, a los cuales se les informó que era sin permiso para baile, sin música; pero igual hay muchos interesados.

Se reunió con Carabineros donde se acordó que el horario para que funcionen los puestos será hasta las 02:30 horas de la madrugada como máximo.

Informa a la vez, que tuvo que concurrir a los Tribunales de Garantía a una audiencia por un caso interno de funcionario, el cual quedó fallado con un acuerdo de reintegro del dinero que se sacó y las disculpas correspondientes. Eso quedó zanjado.

Para el año 2010 se tienen varios proyectos en pavimentación participativa, de Calle General Lagos, pasaje en Villa Los Coihues, calle Sargento Aldea; Eleuterio Ramírez.

Otro proyecto es el salón Modificación del Club Deportivo Coihueco; la ejecución del diseño para Minas del Prado. Es como el plan de trabajo para el 2010, y la aprobación de 3 proyectos importantes de pavimentación en la parte urbana, poder avanzar en el proyecto de Consultorio, de la Plaza y del Edificio Consistorial.

Dentro de la Cuenta hace presente que existe la exposición de funcionarios del Punilla sobre alternativas de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Realiza exposición el funcionario del Punilla, don Rodrigo Villegas.

Se anexa exposición a final de acta.

Analizada tal exposición, se concluye que se recoge tal exposición y se deja pendiente resolución.

Se pasa al tema Entrega, Revisión y Aprobación de Reglamento de becas corregido.

Sr. Alcalde hace presente que hay algunas cosas que se han cambiado, compatibilizado y coordinado.

Somete a discusión tal reglamento.

Se analiza in extenso tal reglamento, artículo por artículo y modalidad.

Posterior a ello, queda aprobado como sigue:

# REGLAMENTO DE ENTREGA DE AYUDA ECONOMICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA COMUNA DE COIHUECO

## OBJETIVOS:

I.- Otorgar ayuda económica a estudiantes de la Educación Superior, de escasos recursos y con buen rendimiento académico de la Comuna de Coihueco.

II.- La ayuda estará destinada a financiar una de las siguientes opciones: parte de arancel anual, residencia o pasajes para el estudio en Universidades Públicas o Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica y en carreras Acreditadas.

## TITULO I ASPECTOS GENERALES

### ▪ **Artículo 1°**

Este Reglamento regulará la entrega de una ayuda económica a los estudiantes de Educación Superior de escasos recursos, con buen rendimiento académico de la comuna de Coihueco.

### ▪ **Artículo 2°**

El presente Reglamento será de conocimiento público y deberá ser difundido e informado a quienes lo soliciten en conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### ▪ **Artículo 3°**

El presente Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal y toda modificación posterior del mismo, será aprobada por este mismo cuerpo colegiado.

### ▪ **Artículo 4°**

La presente ayuda económica será otorgada por el plazo de un año académico, pudiendo ser renovada si se cumple con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

### ▪ **Artículo 5°**

Toda situación no prevista en este Reglamento deberá ser resuelta por los integrantes de la Comisión, previa consulta por escrito al Concejo Municipal.

## **TITULO II DE LOS RECURSOS**

### ▪ **Artículo 6°**

Para financiar la ayuda económica el municipio destinará en su presupuesto anual un monto fijo que será distribuido en ayudas del siguiente tipo:

- Beca Pasajes, con tope máximo de \$ 100.000.-
- Beca Arancel, con tope máximo de \$ 200.000.-
- Beca Residencia, con tope máximo de \$ 300.000.- (no es aceptable este beneficio a alumnos para pago de Residencia en Chillán y que vivan en Coihueco Urbano o en el trayecto de Coihueco-Chillán).

El postulante deberá optar por una de estas opciones, siendo excluyentes las demás.

### ▪ **Artículo 7°**

La presente ayuda económica, será la única que se entregará para Estudios Superiores, siendo incompatible con otra ayuda social para el mismo fin que entregue este Municipio. Cabe señalar que no financia valor de la Matrícula o Cuota Básica de la carrera, la que deberá ser cancelada por el alumno postulante o renovante.

## **TITULO III DE LOS REQUISITOS**

### ▪ **Artículo 8°**

Los requisitos para postular a la ayuda económica son los siguientes:

A) Alumnos egresados de Enseñanza Media que ingresan por primera vez a la Educación Superior:

- Haber estudiado en la Comuna de Coihueco o residir en ella.
- Situación socioeconómica que amerite el beneficio.
- Nota promedio de Enseñanza Media igual o superior a 6,0.

B) Para alumnos que estén cursando Enseñanza Superior:

- Haber estudiado en la Comuna de Coihueco o residir en ella.
- Situación socioeconómica que amerite el beneficio.
- Haber aprobado el 100% de la carga académica del año anterior a su postulación y Nota Promedio de Enseñanza Media igual o superior a 6,0.

### **TITULO III DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS**

▪ **Artículo 9°**

La postulación a la ayuda económica de estudio, se realizará mediante solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento.

▪ **Artículo 10°**

La fecha de postulación y entrega de solicitudes de parte de los postulantes y renovantes será hasta el 15 de enero de cada año o hasta el día hábil siguiente si este día fuera feriado o fin de semana, teniendo como plazo final para la entrega de documentación de respaldo hasta el 15 de Marzo de cada año o hasta el día hábil siguiente si este día fuera feriado o fin de semana.

▪ **Artículo 11°**

**Documentos para postular**

El postulante deberá presentar todos los documentos que avalen los antecedentes, tales como:

- Solicitud de postulación.
- Planilla Única de Postulación/Renovación Beca Municipal, (disponible en [www.municoihueco.cl/datos.htm](http://www.municoihueco.cl/datos.htm) ó en Oficina de Partes e Informaciones).
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Cuenta Rut del BancoEstado.
- Certificado de Ficha de Protección Social.
- Justificación de ingresos como: colillas de remuneraciones, declaración jurada de rentas, IVA y otros.
- Certificado de concentración de notas de toda la Enseñanza Media y certificado de aprobación del 100% de las asignaturas (si corresponde a postulantes ya cursando la Educación Superior).
- Certificado de Matrícula.
- Certificados médicos en caso de justificar gastos extraordinarios del grupo familiar.
- Certificados de alumno regular de hermano(s) que estudie(n).
- Otros que la Comisión considere pertinente.

### **TITULO IV DE LA RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL BENEFICIO**

▪ **Artículo 12°**

Las postulaciones serán calificadas y resueltas aplicando el presente Reglamento, por una comisión de funcionarios de 3 integrantes, nombrada mediante Decreto Alcaldicio en el mes de noviembre de cada año. Esta Comisión entregará su resultado como plazo máximo a fin de Marzo del año respectivo.

▪ **Artículo 13°**

El resultado de las postulaciones será dado a conocer al Concejo Municipal y posteriormente a los respectivos postulantes beneficiarios y no beneficiarios.

▪ **Artículo 14°**

La asignación de ayuda económica se ejecutará a través del Decreto Alcaldicio correspondiente durante la primera quincena del mes de Abril de cada año.

▪ **Artículo 15°**

Para hacer efectiva la ayuda económica, la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, depositará en la Cuenta Rut del alumno(a) el monto de dinero asignado de la siguiente manera:

- 50% de la ayuda económica en el primer semestre académico, y
- 50% de la ayuda económica en el segundo semestre académico (primera quincena de septiembre de cada año) previa entrega de Informe Curricular a la Comisión a más tardar en el mes de agosto de cada año con el 100% de las asignaturas aprobadas en el primer semestre académico recién cursado.

**TITULO V  
RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN**

▪ **Artículo 16°**

La Comisión Becas antes indicada, estará encargada de:

- Revisar, analizar y verificar (en caso que corresponda) los antecedentes presentados por los postulantes
- Evaluar y asignar puntajes que corresponda confeccionando listado priorizado de postulantes.
- Presentar el resultado al Honorable Concejo.
- Actualizar, regular y tramitar la documentación que involucra el proceso hasta la cancelación del beneficio.

**TITULO VII  
DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

▪ **Artículo 17°**

La selección de los alumnos se realizará por puntaje el cual se obtendrá por aplicación de los factores contemplados en los Artículos 18° y 19° del presente Reglamento, el corte de puntaje del último beneficiado con la ayuda, lo determinará el monto de recursos disponible para el año, partiendo del mayor puntaje hacia abajo.

▪ **Artículo 18°**

**Factor Nota de egreso de Enseñanza Media:**

Se obtendrá de la aplicación de la escala siguiente, donde el 6,0 que es la nota mínima de postulación, equivale a 35 puntos y el 7,0 que es la nota máxima equivale a 50 puntos.

<b>Nota</b>	<b>Puntaje otorgado</b>
7,0	50 puntos
6,9	49
6,8	48
6,7	45

6,6	42
6,5	40
6,4	39
6,3	38
6,2	37
6,1	36
6,0	35

- **Artículo 19°**

**Factor de tipo socioeconómico y de vulnerabilidad social:**

Se cuantificará en puntaje aplicando los siguientes criterios:

1. Enfermedad grave de algún integrante del grupo familiar que demande gastos especiales: **10 puntos**.
2. Hermanos estudiando en Educación Superior: **5 puntos** (por cada uno).
3. Alumno egresado del Liceo Claudio Arrau o por Nivelación de Estudios dentro de la comuna: **8 puntos**.
4. Ingreso percápita del grupo familiar, donde el mayor ingreso recibirá 5 puntos y el menor 30 puntos, determinando los puntajes intermedios por interpolación lineal, esto es, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{25 (\text{Percápita Mayor} - \text{Percápita del caso})}{(\text{Percápita Mayor} - \text{Percápita Menor})}$$

El cálculo de ingreso percápita por familia (Percápita del caso) se obtendrá de la suma de sus ingresos estimados dividida por el número de integrantes del grupo familiar registrado en la Ficha de Protección Social.

## TITULO VIII DE LA RENOVACIÓN O REPOSTULACIÓN

- **Artículo 20°**

La beca será anual pudiendo ser renovada cada año mediante una nueva postulación siempre que el alumno haya aprobado el 100% de la carga académica del año respectivo.

- **Artículo 21°**

El beneficio se perderá automáticamente en los siguientes casos:

- Que el alumno cambie de carrera, salvo que se trate de una carrera de mayor rango curricular.
- Por congelar ó renunciar a la carrera.

Se pasa al tema Varios.

Sr. Concejal Quintana Propone realizar tres reuniones juntas en el mes de Febrero a fin de tener algunos días de vacaciones.

**Se acoge tal inquietud y se acuerda que por el mes de Febrero, se realicen las sesiones ordinarias, el día 1, 2, 3 de Febrero en el horario habitual.**

Sr. Concejal Quintana hace proposición en el sentido que se incluya en ordenanza cobro por máquinas de juegos en la Comuna.

Analizado esta proposición, se acuerda requerir información al DAF sobre cantidad de máquinas de juego existentes en la Comuna.

Sr. Concejal Quintana indaga por auditoria que se iba a realizar en Departamento de Salud.

Sr. Alcalde informa que concurrió a esta Comuna don Guillermo Ortiz, quién realizaría tal auditoria, conviniéndose que la fecha de inicio sería el 1° de Marzo y estaría todo el mes.

Srta. Concejala Cárdenas hace presente inquietud como Asistente Social ya que a la Plaza de la Comuna concurren muchos adolescentes y en mal estado, consumiendo drogas.

Sugiere enviar nota a la PDI por delincuencia y venta de estupefacientes.

Por otra parte, realiza reclamo ya realizado anteriormente sobre letrero existente en las Taguitas, donde se indica Municipalidad de Chillán y que corresponde a nuestro territorio.

**Analizado el tema, se acuerda enviar como Concejo Municipal, nota a la Municipalidad de Chillán, indicando que tal territorio es de la comuna de Coihueco y solicitando retiro o aclaratoria.**

Srta. Concejala Cárdenas hace presente necesidad de letreros al ingreso de la Comuna. Agrega que esto lo ha solicitado en varias oportunidades sin resultado positivo.

Por otra parte, hace presente que a la Comuna concurre bastante gente de otras parte, especialmente al Tranque, el que esta bastante sucio, sugiere instalación de basureros.

Agrega inquietud por los planteles porcinos de Bustamante, y del Carmen Chacayal que emiten bastantes malos olores y crianza de moscas. Sugiere enviar oficio a la CONAMA para una mejor fiscalización.

Sr. Concejal Sepúlveda hace presente felicitaciones por el trabajo realizado en la Plaza. Agrega si, que las áreas verdes y prados están un poco descuidados. Plantea revisar el contrato.

Respecto a trabajo realizado en la Plaza, plantea necesidad de demarcar el estacionamiento de buses y colectivos para ordenamiento.

Sr. Concejal Olave plantea situación de donación de terreno en barrio norte de la Comuna que aún no se ha concretado.

Finaliza la sesión a las 21.40 hrs.

**GML/ncb.-**